Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 2019-00021
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena, 28 de abril de 2021.

Al Despacho del señor Juez para informarle que el término de traslado de la reliquidación del crédito venció. Provea.

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, ingresa al despacho las presentes diligencias a efectos de revisar la misma para su eventual aprobación.

Sería el caso entrar a declarar en firme esta reliquidación, sino es porque se observa que la misma no se realizó conforme a derecho, toda vez que no se tuvo en cuenta las fluctuaciones de que trata la Ley 510 de 1999, según certificación de la Superintendencia Bancaria.

En consecuencia, a lo antes expuesto el Juzgado procederá a modificar la reliquidación del crédito y esta quedará de la siguiente manera:
RELIQUIDACION DE CREDITO INTERESES MORATORIOS:

PAGARE 1:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL NOMINAL	INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO INTERESES	INTERES MORA MENSUAL
5.000.000	25-ago-21	31-ago-21	7	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$22.633		$ 22.633	2,16%
5.000.000	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$96.500		$ 119.133	2,15%
5.000.000	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$99.200		$ 218.333	2,14%
5.000.000	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	$97.000		$ 315.333	2,16%
5.000.000	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$101.267		$ 416.600	2,18%
5.000.000	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	$102.300		$ 518.900	2,21%
5.000.000	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	$95.200		$ 614.100	2,29%
5.000.000	1-mar-22	31-mar-22	31	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	$105.400		$ 719.500	2,29%
5.000.000	6-abr-22	30-abr-22	25	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	$88.333		$ 807.833	2,38%

CAPITAL	$5.000.000
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 25 DE AGOSTO 2021 HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2022 A LA TASA QUE PARA EL EFECTO FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	$807.833
TOTAL CAPITAL E INTERESES	$5.807.833

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 2019-00021
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ

TOTAL ULTIMA RELIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA	$ 11.020.970.00
TOTAL RELIQUIDACION INTERES DE MORA	$ 807.833.00
	$ 11.828.803.00

TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO : SON ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 11.828.803.00).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la reliquidación del crédito, presentada por la parte actora.

SEGUNDO: DECLARAR en firme la reliquidación adicional del crédito practicada por secretaria de conformidad a lo ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

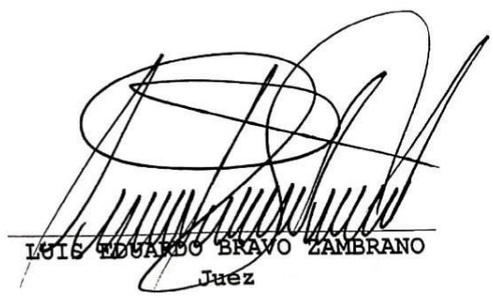

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE ABRIL/2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 018 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 2 DE MAYO DE 2022

Secretaria:_____

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 2019-00021
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ